

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO**

Corrección de errores en Ordenanzas no fiscales nº 1, 2 y 3.

Habiéndose detectado error en los anuncios del BOP nº 4, páginas de la 91 a la 100, de fecha 8 de enero de 2026, en relación con la publicación definitiva de la modificación y aprobación de las Ordenanzas no fiscales número 1, número 2, Servicio de suministro de agua y, saneamiento y depuración de aguas residuales, respectivamente y, número 3, Servicio de transporte público de viajeros de uso general, se hace constar que, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

- Donde dice:

“Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá, interponerse en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, así como lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real del texto definitivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puertollano, a 5 de enero de 2025.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Ruíz Rodríguez”.

- Debe decir:

“Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá, interponerse en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, así como lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real del texto definitivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puertollano, a 5 de enero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Ruíz Rodríguez”.

El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 45

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

